



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 MAY 2011

Res. H. N° 418-11

Expte. N° 4.116/11

VISTO:

La Nota N° 0808/11 mediante la cual la Mg. Patricia BUSTAMANTE solicita ayuda económica para solventar gastos relacionados a la organización del "VII CONGRESO NACIONAL DE DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LIERATURA" en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res.H N° 266-11 se autoriza la realización de la actividad académica mencionada, conformando los Comités Académicos y Ejecutivos correspondientes, estableciendo los aranceles que regirán el evento;

QUE dicho evento se realizara los días 22, 23 y 24 de Septiembre del corriente año;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 019/11 aconseja otorgar la suma de \$ 2.500,00 en carácter de anticipo con cargo de devolución y designar como responsable de la rendición de cuentas respectiva a la Prof. Gilda Camponovo Castellano;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(en su sesión ordinaria del día 03/05/11)  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ANTICIPAR la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) en carácter de ayuda económica para la solventar parcialmente la realización de la actividad mencionada en el exordio;

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 4° de la Res. H N° 266-11 y DESIGNAR a la Prof. Gilda Lorena CAMPONOVO CASTELLANO, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

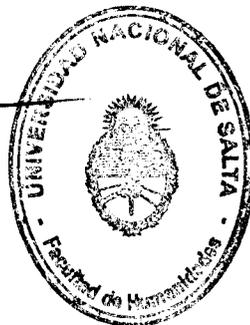
ARTICULO 3°.- DISPONER la devolución total de la suma anticipada, a efectos de permitir la financiación de otros eventos académicos que organice la Facultad

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2011 de esta Facultad, y en el orden interno al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

mcs/FAT

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.